



Es cuanto se transcribe para fines consiguientes de Ley.
TRINIDAD 15 DE NOVIEMBRE DEL 2017.

[Handwritten signature]
MERY LUZ DENIZ SUAREZ
JUEZA PUBLICA CIVIL Y COMERCIAL 1°
SAN BORJA - BENI



AVISO DE REMATE

LA DRA. MERY LUZ DENIZ SUAREZ —JUEZA PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 1° DE BORJA, PROVINCIA GRAL. J. BALLIVIÁN DEL DEPARTAMENTO DEL BENI: HACE SABER: Que, dentro del proceso EJECUTIVO seguido por BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO—SOCIEDAD ANONIMA MIXTA (BDP-SAM), contra INDUSTRIA SINGAPUR S.R.L., mediante Auto cursante a Fs. 249 y vuelta de obrados, se ha señalado audiencia pública de Subasta y Remate de bien (s) inmueble (s), mismo que se transcribe en su tenor y contenido literal siguiente:- San Borja, 23 de noviembre de 2017.-Vistos: El memorial que antecede presentado por Banco de Desarrollo Productivo —Sociedad Anónima Mixta (BDP-S.A.M.), en calidad de Fiduciario del Fideicomiso para el Desarrimo Productivo FDP legalmente representado por los señores Luis Abel Francisco Jofre Gutiérrez Gerente de Créditos a.i. Sergio Delgadillo Urquidi-Gerente Juridico y/o Arturo Martin Peralta de la Quintana Responsable de Recuperaciones Judiciales dentro del proceso coactivo civil que sigue la Institución financiera lo cual representan en contra de la Industria Ganadera "Singapur" S.R.L. y otros y habiéndose cumplido con los trámites previos al remate y puesto en conocimiento de partes el avalúo pericial cursante a fs. 220 a 234 de obrados del bien inmueble o propiedad rural "Singapur", gravada y que al no haberse presentado ninguna observación dentro del plazo de ley queda aprobado el avalúo citado conforme a lo dispuesto en el art. 417 del N.C.P.C. quedando como base del remate en el valor comercial en la suma de 251.239.66 \$us.- o su equivalente en bolivianos en la suma de 1.723.504,08 Bs.- (un millón setecientos veintitrés mil quinientos cuatro 08/Bolivianos), de la propiedad Singapur registrada en oficina de DD.RR. bajo matrícula computarizada No.- 8.03.2.01.0000100 de propiedad de los ejecutados de una extensión superficial de 1.726.4451 Has. (Según saneamiento).- Por lo que atendiendo lo solicitado y en aplicación del art. 418 y 419 del N.C.P.C. corresponde señalar audiencia pública de subasta y remate al mejor postor del bien inmueble o propiedad rustica embargada indicada de una extensión superficial de 1.726.4451 Has. Según saneamiento de propiedad de los ejecutados registrado en oficinas de DD.RR. bajo matrícula Computarizada No.- 8.03.2.01.0000100 de propiedad del ejecutado ubicado dentro del municipio de San Borja, segunda sección de la Provincia José Ballivian del Departamento del Beni aproximadamente a dos horas y 45 minutos de San Borja, a 60 Kmts. camino de tierra en mal estado y luego ingresa a la propiedad Dardanelos. Que colinda al norte con propiedad Angora, y San Pedro al sur con arroyo Singapur al este con arroyo Singapur y al oeste con propiedad Dardanelos y demás características mencionadas en el expediente por lo que se señala audiencia pública de subasta y remate para el día martes 02 de enero de 2018 a horas 16:30 pm. por el valor de la base fijada en la suma de 251.239.66 \$us.- (Doscientos cincuenta y un mil dscientos treinta y nueve 66/100 Dólares Americanos), o su equivalente al cambio oficial en bolivianos de 1.723.504,08 Bs.- (Un millón setecientos veintitrés mil quinientos cuatro 08/100 Bolivianos). La Audiencia se llevara a cabo en la Notaria de Fe Pública para lo cual se designa en calidad de martillero a la Dra. Lizeth Guiteras Callan Notaria de Fe Pública a cargo de Notaria No.1 de Tercera Clase de esta ciudad a quien deberá notificarse. Los interesados en participar en el remate deberán apersonarse el día y la hora señalada en la Notaria de Fe Publica indicada acreditando el depósito judicial del 20% del valor de la base del remate o en su defecto en efectivo antes o en el acto del remate en la misma notaria ante el martillero designado. Cualquier información sobre el inmueble a ser subastado se deberá recabar en secretaria de este Juzgado o en la Notaria citada. Librese por secretaria el aviso de remate de conformidad al art. 419 del N.C.P.C. el mismo que deberá publicarse en diarios de circulación nacional debiendo tener en cuenta que los diarios circulan de manera cotidiana en todo el Departamento del Beni, las publicaciones se deberán realizarse por una sola vez invitando a los interesados en participar y recibir información sobre el bien a ser subastado De la misma forma publíquese el aviso de remate en el tablero judicial de la casa de justicia de esta ciudad. Toda vez que de acuerdo a certificado de gravamen adjunto en antecedentes del proceso del bien embargado motivo de la Litis tiene registrado tres gravámenes a favor de terceros acreedores señores: Marina Mary Cabrera de Mendivil, Marcelo Armando Dávila Cabrera en segundo tercero y cuarto lugar de prelación y privilegios hipotecarios de la acreencia después del Banco de Desarrollo Productivo —sociedad anónima Mixta (BDP-S.A.M.), y a efecto de que se encuentren a derecho los acreedores mencionados se dispone se notifique en sus domicilio que señale el demandante o en su defecto por edictos y sea con las formalidades de ley. Otrosí.- Como se pide. Otrosí 2o.- Por señalado. Regístrese.- Firma y sella Dra. MERY LUZ DENIZ SUAREZ— Jueza Publico Civil y Comercial 1° de San Borja, ante mi CIRO ROBERTO PAZ PERDRIEL — Secretario del Juzgado Publico Civil y Comercial 1° de San Borja y un sello del Juzgado.

EL PRESENTE AVISO DE REMATE, ES LIBRADO EN SAN BORJA, PROVINCIA GRAL. J. BALLIVIÁN DEL DEPARTAMENTO DEL BENI, A LOS UNO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE AÑOS.



[Handwritten signature]
CIRIO ROBERTO PAZ PERDRIEL
SECRETARIO DEL JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 1°
SAN BORJA - BENI